



Despacho, por la qual se expresa: Que enterado el Rey
 nuestra Señora de la Representacion de todas las autori-
 dades de esta Ciudad hecha en favor del hospital, y en
 virtud de los informes que se ha seruido mandar pedir
 sobre el extremo de solicitud a que se conceda permiso
 para ser corrido de toros al año, ha resultado que se
 requiere al Excmo. Sr. Gobernador Presidente si la
 concesion de dos corridas de toros anuales, podria ser
 de alguna utilidad al hospital, pagados los gastos, pues
 mayor numero de corridas no pueden permitirse,
 y por lo q. pide S. E. a este Ayuntamiento le diga lo q.
 se le ofrecia sobre esta particular: Entendido p.
 esta Corporacion Acuerda: Que para el dia q. el
 Excmo. Sr. Gobernador Presidente tenga a bien
 se conloquen a todas las autoridades para determi-
 nar lo combeniente

Orden de S. M. y
 sobre Mojarra

Ordene su Oficio del mismo Excmo. Sr. Gober-
 nador Político y Militar de esta Plaza su Ma-
 jestad del actual, en q. se manda la orden de S. M. por
 la q. se manda se cumpla puntualmente lo q.
 esta dispuesto en sus soberanas Resoluciones de
 Veintey dos de Enero, y Veintey ocho de Octubre de
 Noventa y dos, diez y siete de Febrero, y diez
 de Noviembre de Noventa y dos, diez y siete q. tra-
 tan del Orden de Mojarra con lo demas q. con-

